



**COOPERATIVA DE TRABAJADORES DE LA INDUSTRIA MILITAR  
COOPINDUMIL**

NIT. 860'029.552-0 RESOLUCION 1636 DEL 3 DE OCTUBRE DE 1962 DANCOOP  
VIGILADA POR LA SUPERINTENDENCIA DE ECONOMIA SOLIDARIA

**PROCEDIMIENTO PARA LA PREPARACIÓN, REGISTRO, VERIFICACIÓN,  
ELECCIÓN Y REALIZACIÓN DE LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE  
DELEGADOS 2018, EN COOPINDUMIL**

1. **CONVOCATORIA:** El Consejo de Administración en la primera reunión ordinaria del año 2018, mediante acuerdo convocará y reglamentará la participación de los asociados a la Asamblea General Ordinaria de Delegados correspondiente al año 2018.
2. **FECHA DE CORTE DEL EJERCICIO, DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS ASOCIADOS:** COOPINDUMIL establece como fecha de corte del ejercicio económico y por lo tanto fecha para estar al día con todas las obligaciones contraídas por los asociados con la Cooperativa, el 31 de Diciembre de 2017.
3. **DEFINICIÓN DE ASOCIADOS HABLES E INHABLES:** Según lo establecido en el artículo 61 de los estatutos, la fecha de la convocatoria es el plazo máximo para que los asociados estén al día en cumplimiento de sus obligaciones con la Cooperativa, con fecha de corte del ejercicio, de acuerdo al artículo anterior y será en la misma fecha de la convocatoria a asamblea que para este caso es el 13 de Enero de 2018.
4. **PUBLICACIÓN DE LISTAS DE ASOCIADOS HABLES E INHABLES:** El artículo 61 de los estatutos define que la fecha es la misma de la convocatoria, o sea el 13 de Enero de 2018, fecha en la cual la Junta de Vigilancia revisará y fijará las listas de los asociados inhábiles en las oficinas de la Cooperativa y de manera general se publicarán las listas de los asociados hábiles por la página Web y correo electrónico masivo, para quienes tengan registrado dicha dirección.
5. **PLANILLA DE REGISTRO DE ASPIRANTES:** La Gerencia Elaborará y presentará las planillas en blanco para el registro de los aspirantes a delegados, Miembros del Consejo de Administración y Junta de Vigilancia, por cada una de las cinco Zonas Electorales, según lo normado en el artículo 72 de los estatutos.
6. **REGISTRO DE ASPIRANTES A DELEGADOS, CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN Y JUNTA DE VIGILANCIA:** Los asociados interesados en participar como delegados, Miembros del Consejo de Administración y Junta de Vigilancia, por cada una de las cinco Zonas Electorales, se registrarán de manera personal y presencial en las planillas diseñadas para tal fin, dentro de los términos establecidos en la convocatoria a la Asamblea General Ordinaria



**COOPERATIVA DE TRABAJADORES DE LA INDUSTRIA MILITAR  
COOPINDUMIL**

NIT. 860'029.552-0 RESOLUCION 1636 DEL 3 DE OCTUBRE DE 1962 DANCOOP  
VIGILADA POR LA SUPERINTENDENCIA DE ECONOMIA SOLIDARIA

de Delegados, que para el año 2018 será, así: para Delegados del 26 al 29 de Enero de 2018 y para Consejo de Administración y Junta de Vigilancia del 27 al 28 de Febrero de 2018.

7. **PLAZO PARA RESOLVER INHABILIDADES:** Los asociados disponen de un plazo de 10 días hábiles para resolver las posibles inhabilidades, que para el año 2018 será del 15 de Enero al 25 de Enero de 2018.
8. **REVISIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS PARA LOS DELEGADOS, ADMINISTRADORES Y JUNTA DE VIGILANCIA:** La Junta de Vigilancia una vez inscritos los aspirantes a Delegados, Consejo administración y órganos de Control y, para el caso de los Delegados a más tardar el 30 de Enero de 2018, revisará las planillas verificando el cumplimiento de los requisitos en cada caso y publicará la lista oficial de aspirantes.
9. **ELECCIÓN DE DELEGADOS POR ZONAS ELECTORALES:** La Gerencia de la Cooperativa y Dirección de la Sucursal de Sogamoso, apoyadas con los Coordinadores y Junta de Vigilancia, organizarán el evento de votaciones en cada zona electoral, solicitando a INDUMIL el permiso respectivo y disponiendo de urnas apropiadas debidamente selladas y aseguradas, entregando los formatos en blanco para el voto y las planillas de firma y control por votante, para que los asociados según corresponda a la zona electoral respectiva, puedan cumplir el proceso de votación en cada Dependencia de INDUMIL y para el caso de los asociados externos, familiares y pensionados, las urnas se ubicarán en las oficinas de la Cooperativa Bogotá y Sogamoso. Las votaciones para todos los asociados se llevará a cabo del 31 de Enero de 2017 al 2 de Febrero de 2018, en el horario normal de trabajo de INDUMIL y COOPINDUMIL.
10. **ESCRUTINIOS GENERALES POR ZONAS ELECTORALES PARA DELEGADOS:** El 2 de Febrero al finalizar el proceso de votación en cada zona electoral, la Gerencia de la Cooperativa en Bogotá y la Dirección en la Sucursal en Sogamoso, en presencia de la Junta de Vigilancia, abrirán las urnas dispuestas por cada zona electoral, contando los votos recibidos en cada una de ellas y compararán el número de votos frente a las planillas de registro firmadas por los votantes y depositarán los votos sin abrir, en sobre sellado y lacrado en cada zona electoral con la firma de los que intervienen, guardándolos junto con las planillas en caja fuerte. Para el caso de la Sucursal los votos de las dos zonas electorales (FASAB y Externos, pensionados y familiares), la Junta de Vigilancia será la responsable de la custodia y traslado de los sobres a Oficinas Bogotá, para ser entregados el día sábado 3 de Febrero de 2018, fecha en la cual se llevará a cabo los escrutinios generales con la participación de La Gerencia o su delegado, el Consejo de administración o su delegado y los miembros de la Junta de Vigilancia,



**COOPERATIVA DE TRABAJADORES DE LA INDUSTRIA MILITAR  
COOPINDUMIL**

NIT. 860'029.552-0 RESOLUCION 1636 DEL 3 DE OCTUBRE DE 1962 DANCOOP  
VIGILADA POR LA SUPERINTENDENCIA DE ECONOMIA SOLIDARIA

quienes harán los escrutinios definiendo la lista de delegados elegidos por cada zona electoral.

11. **PUBLICACIÓN DE LA LISTA DE DELEGADOS:** La Gerencia de la Cooperativa el día 5 de Febrero publicará por la Página Web y los medios disponibles, La lista de delegados elegidos para conocimiento de todos los asociados.
12. **ENTREGA DE INFORMES A LOS DELEGADOS:** El consejo de Administración, la Junta de Vigilancia y la Revisoría Fiscal, entregarán a la Gerencia, la información respectiva, para que a más tardar el 24 de Febrero de 2018 ésta consolide y presente para aprobación al Consejo de Administración, el informe de gestión anual. Una vez aprobado el informe, la Gerencia a más tardar el día 27 de Febrero de 2018, comunicará oficialmente y entregará a cada Delegado los informes correspondientes.
13. **INSCRIPCIÓN DE ASPIRANTES A REVISORÍA FISCAL:** Las personas naturales y/o Jurídicas interesadas a cubrir el cargo de Principal y Suplente de Revisor Fiscal, presentarán durante los días 27 y 28 de febrero de 2018 a la Gerencia de la Cooperativa, las propuestas técnicas y económicas, anexando los documentos exigidos por la Ley y los estatutos de la COOPINDUMIL; a partir de esa fecha la Junta de Vigilancia elaborará cuadro comparativo para presentar en la Asamblea Ordinaria de Delegados el día 17 de Marzo de 2018, quien elegirá la oferta más favorable.
14. **REALIZACIÓN DE LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE DELEGADOS:**  
El Consejo de Administración en esta convocatoria define en el Artículo 1º, fecha, hora, lugar y objetivos determinados para la realización de la asamblea y la Gerencia la notificará mediante la divulgación por la página Web, correo electrónico masivo y por los medios de comunicación disponibles. Así mismo la Gerencia coordinará y dispondrá de los recursos necesarios para el cabal cumplimiento del evento, al menor costo.

Dado en Sogamoso a los 13 días del mes de Enero de 2018.

**JORGE ENRIQUE AGUACIA SILVA**  
Presidente Consejo de Administración

**LUZ STELLA ZULUAGA A.**  
Secretaria Consejo de  
Administración



**COOPERATIVA DE TRABAJADORES DE LA INDUSTRIA MILITAR  
COOPINDUMIL**

NIT. 860'029.552-0 RESOLUCION 1636 DEL 3 DE OCTUBRE DE 1962 DANCOOP  
VIGILADA POR LA SUPERINTENDENCIA DE ECONOMIA SOLIDARIA